

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 171-2020-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 09 de diciembre del 2020.

**VISTO:** El Informe N° 463-2020-DRH-EPS ILO S.A., Informe N°144-2020-GAF-EPS ILO S.A. con proveído de la Gerencia General solicita la Modificación del Formato 11 del Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Decreto Legislativo N°1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establecen que el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC) u otro mecanismo aprobado por el Ente Rector, con recursos propios o provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, ejecuta a nivel nacional a través de sus órganos, programas y organismos adscritos, programas de capacitación, asistencia técnica e innovación y transferencia tecnológica para la creación y el fortalecimiento de capacidades en apoyo a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento; que incluye la gestión empresarial, la gestión económico financiera y la gestión técnico operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidades debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°109-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 03/07/2018, se aprobó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A. Periodo 2018-2021, con un Presupuesto de S/329,100.00 (Trescientos veintinueve mil cien con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N°463-2020-DRH-EPS ILO S.A. la Jefe (e) de la División de Recursos Humanos solicita se modifique el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, debido a que los cursos antes mencionados no se encuentran contemplados ni presupuestados como tales por no considerarse el área de seguridad y salud en el trabajo y en vista de que no se han llevado a cabo algunas capacitaciones en otras áreas, existiendo presupuesto en las mismas, se sugiere trasladar el presupuesto del curso: Diplomado en Gestión de riesgo Universidad del Sur e incluir los cursos solicitados por la OSST de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMATO 11 PFC ACTUAL -Item 7.1**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Curso en Gestión de Riesgo. Universidad del Sur			3,000.00	

**FORMATO 11 PFC MODIFICADO-Item 7.1**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Materiales peligrosos MATPEL I			750.00	



	Materiales peligrosos MATPEL II			750.00	
	Estrés Laboral en el entorno de la COVID 19			750.00	
	IPEC actualizado con riesgos presente ante el COVID - 19			750.00	



Del mismo modo, trasladar el presupuesto del curso de capacitación en reparación de redes de agua potable e incluir el curso solicitado por el área de Mantenimiento:

**FORMATO 11 PFC ACTUAL -Item 8.3**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Curso en capacitación en reparación de redes de agua potable.			2,500.00	

**FORMATO 11 PFC MODIFICADO -Item 8.3**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Capacitación de operación de retroexcavadora.			2,500.00	



Por lo que una vez revisado, es pertinente emitir resolución.

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del **Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A.** Periodo 2018-2021, para la MODIFICACION quedando de la siguiente manera:

**FORMATO 11 PFC MODIFICADO-Item 7.1**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018	2019	2020	2021
	Materiales peligrosos MATPEL I			750.00	
	Materiales peligrosos MATPEL II			750.00	
	Estrés Laboral en el entorno de la COVID 19			750.00	
	IPEC actualizado con riesgos presente ante el COVID - 19			750.00	

**FORMATO 11 PFC MODIFICADO -Item 8.3**

ITEM	ACCIONES FC	AÑOS			
		2018.	2019	2020	2021


	Capacitación de operación de retroexcavadora.			2,500.00	

**ARTICULO SEGUNDO.**-Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, ejecute las acciones del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Empresariales de la EPS ILO S.A. Periodo 2018-2021, realice el seguimiento y evaluación de las acciones.

**ARTICULO TERCERO.**- Notificar con la presente Resolución y anexos, a la Gerencia Administrativa Financiera, División de Recursos Humanos para que realice la socialización a todos los trabajadores de la EPS ILO S.A., Oficina de Informática para su publicación en el Portal Institucional de la EPS ILO S.A. ([www.epsilo.gob.pe](http://www.epsilo.gob.pe)) y al Órgano de Control Institucional para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



 **E.P.S. ILO S.A.**  
*Solange Agramonte Flores*  
**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES**  
GERENTE GENERAL  
COD. MATRICULA 20-186